



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOMÁS CARRASQUILLA N. 2

Resolución de Aprobación 0125 de Abril 23 de 2004

Dane: 105001011011 Nit: 811020638-6

Núcleo Educativo 923

AVISO INVITACIÓN PÚBLICA

No 01

Procedimiento para la selección del arrendatario de la cafetería escolar para el año lectivo 2019.

1. **OBJETO:** La Institución Educativa Tomas Carrasquilla No. 2, ubicada en la ciudad de Medellín, Carrera 88 No 68 - 109, teléfono 264-11-22. Requiere servicio de cafetería para sus empleados 30, 810 estudiantes, de los cuales son beneficiarios del desayuno preparado 315 y vaso de leche 252; durante la jornada escolar y que satisfaga las necesidades alimentarias de este grupo de población, que cumpla con los requerimientos nutricionales y condiciones higiénico-sanitarias de acuerdo con la normatividad vigente.
2. **MONTO BASE DE CANON DE ARRENDAMIENTO:** Tres millones doscientos mil pesos ml (\$3.200.000, por diez (10) meses, cancelados mes anticipado, y antes de tomar posesión real y material del inmueble (Trescientos veinte mil pesos mensuales (\$320.000 M/L).
3. **FORMA DE PAGO:** En efectivo cuenta de Ahorros No 379-138050 del Banco BBVA, en los cinco primeros días del mes por anticipado. El retardo en el pago del canon de arrendamiento, generará una multa al contratista, por el valor equivalente a la tasa de interés moratoria expedida por la superintendencia financiera de Colombia por cada día de retardo.
4. **REQUISITOS HABILITANTES**
 - Cámara de comercio
 - Rut
 - Certificado antecedentes , expedido por la procuraduría general de la nación
 - Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación.
 - Certificado de policía y medidas correctivas
 - Seguridad social - personas naturales , para contratos superiores a 3 meses decreto 2150/95 art 114.
 - Certificado de manipulación de alimentos de las personas que prestarán el servicio

Cra 88 N° 68-109 Teléfono: 2641122

Correo electrónico ietcarrasquilla@gmail.com

Página web: www.ietomascarrasquilla2.edu.co

Facebook: www.facebook.com/tomascarrasquilla2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOMÁS CARRASQUILLA N. 2

Resolución de Aprobación 0125 de Abril 23 de 2004

Dane: 105001011011 Nit: 811020638-6

Núcleo Educativo 923

5. REQUISITOS DE EVALUACIÓN:

| | |
|--|-------------------|
| Propuesta económica, equivalente a | 80 puntos. |
| Cartas de recomendación Acreditación de experiencia en la administración de tiendas escolares, equivalente a | 20 puntos |
| TOTAL | 100 puntos |

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN:

- Hacer entrega material del local y de los enseres inventariados en el presente contrato, en buen estado, al momento de iniciar.
- Librar al arrendatario de toda turbación en el goce del local, que puedan generar los miembros de la comunidad Educativa.
- Para efectuar mejoras necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la cafetería escolar, debe ser autorizado y ejecutado por el Consejo Directivo.
- Atender las solicitudes de revisión de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la cafetería, cuando el arrendatario lo solicite.
- La obligación establecida en el literal d) implica sólo considerar tal solicitud, mas no conlleva la obligación de autorizar de manera efectiva el aumento de precio.

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

- Cancelar la totalidad del dinero consignando el valor establecido en la cuenta bancaria respectiva y *en* las fechas estipuladas
- El incumplimiento a lo estipulado en el literal a), es causal para la cancelación unilateral del contrato.
- Utilizar el local y los enseres entregados única y exclusivamente para los fines establecidos en el objeto del contrato.
- Velar por la conservación y debida utilización de los bienes entregados.
- Restituir el local y los enseres entregados a la terminación del contrato *de concesión*.
- Prestar el servicio de cafetería de manera eficiente, basado en la atención amable, cordial y respetuosa a toda la comunidad educativa, bajo óptimas condiciones de higiene y salubridad.
- Observar de manera diligente el régimen de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la cafetería escolar.

Cra 88 N° 68-109 Teléfono: 2641122

Correo electrónico ietcarrasquilla@gmail.com

Página web: www.ietomascarrasquilla2.edu.co

Facebook: www.facebook.com/tomascarrasquilla2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOMÁS CARRASQUILLA N. 2

Resolución de Aprobación 0125 de Abril 23 de 2004

Dane: 105001011011 Nit: 811020638-6

Núcleo Educativo 923

- Informar al Coordinador (a) y al Rector (a) de la Institución Educativa, de forma inmediata, cualquier anomalía o insuceso que se presente con los miembros de la comunidad educativa.
- Velar por el buen comportamiento de los trabajadores y dependientes que sean contratados para el buen funcionamiento de la cafetería escolar.
- *Permitir el ingreso del Rector o a las personas competentes a las Instalaciones de la cafetería, cuando éstas lo requieran, para la verificación de las condiciones de higiene y salubridad dentro de la misma.*
- **Aspectos higiénico-sanitarios.** El proponente a quien se le adjudique el contrato deberá dar cumplimiento desde el inicio del mismo y de manera permanente, a la Ley 09 de 1979, (Código Sanitario Nacional), y demás normas que lo modifiquen o complementen, como Decreto 3075 de diciembre de 1997 y al decreto 60 del 2002..
- Así mismo deberá incluir en su propuesta todos los programas de saneamiento: Limpieza y desinfección, control de plagas y recolección de desechos sólidos y líquidos, de manera deseable puede adicionar a la propuesta todos aquellos otros programas adicionales exigidos por el decreto 3075 del 97, esta documentación debe estar a disposición de la autoridad sanitaria o el interventor.
- **Controles químicos y microbiológicos.** La Institución Educativa solicitará al contratista cuando lo considere pertinente, rastreos microbiológicos y químicos de los alimentos, utensilios, superficies de trabajo y del personal (manos, uñas, frontis faríngeo, cito químico, coprológico y otros. Para tal efecto, el proponente debe reservar en refrigeración, una muestra rotulada de las preparaciones de la minuta del día, por un término de 72 horas.
- **Los empleados de la tienda escolar de la Institución Educativa Tomás Carrasquilla, deben hacer uso de uniforme.**

PROHIBICIONES

- Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos, chicles y demás sustancias cuya venta está prohibido por la ley para menores de edad.
- Fijar precios superiores a la tabla acordada con la institución.
- Abrir la cafetería escolar los días en que el plantel educativo no está laborando, salvo autorización escrita del rector.
- Arrendar o subarrendar las instalaciones de la cafetería
- Admitir alumnos dentro del local de la cafetería.
- Admitir personal en las instalaciones de la cafetería escolar, diferentes a los empleados contratados o proveedores identificados y autorizados.
- Utilizar las instalaciones físicas de la cafetería para pernoctar.
- Efectuar mejoras o reformas al local destinado para funcionamiento de la cafetería escolar.
- Vender útiles de estudio u otro tipo de elementos que no estén relacionados con la alimentación del personal de la institución.

Cra 88 N° 68-109 Teléfono: 2641122

Correo electrónico ietcarrasquilla@gmail.com

Página web: www.ietomascarrasquilla2.edu.co

Facebook: www.facebook.com/tomascarrasquilla2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOMÁS CARRASQUILLA N. 2

Resolución de Aprobación 0125 de Abril 23 de 2004

Dane: 105001011011 Nit: 811020638-6

Núcleo Educativo 923

7. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO: Cronograma de inicio y culminación del proceso de adjudicación de la cafetería escolar para el año 2019, en la Institución Educativa Tomas Carrasquilla No. 2

| PROCESO | LUGAR | FECHA | HORA |
|---|--|---|-----------------------------------|
| Apertura por invitación Correo Electrónico | Cartelera de la Institución, ietcarrasquilla@gmail.com | Día 30 de octubre de 2018 | Permanente las fechas programadas |
| Recepción de ofertas | Únicamente en la oficina de la Secretaria en las instalaciones de la Institución Educativa en la Cra 88 N.68-109 Los oferentes pueden estar en el cierre de recepción de ofertas. | Del 31 de octubre al 7 de noviembre de 2018 | Horario de 8 a.m. a 4.00pm |
| Cierre de proceso | Oficina de la Rectoría en las instalaciones de la Institución Educativa en la Cra 88 68-109 | 7 de Noviembre de 2018 | 4.00 P M |
| Evaluación de las propuestas y adjudicación | Oficina de la Rectoría en las instalaciones de la Institución Educativa en la Cra 88 68-109 | 8 de Noviembre de 2018 | 11:00 am |
| Respuesta a observaciones del pliego | ietcarrasquilla@gmail.com y en las carteleras de la institución. | Del 9 de Noviembre de 2018 | Todo el día |
| Publicación del informe | Correo Institucional ietcarrasquilla@gmail.com | 13 de Noviembre de 2018 | Todo el día |
| Celebración del Contrato, según minuta establecida por Leyes vigentes | Oficina de la Secretaria en las instalaciones de la Institución Educativa en la Cra 88 68-109 | 14 de noviembre de 2018 | 8:00 am |

8. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre el cual deberá entregarse cerrado, especificando a quien va dirigido, el número de folios que contiene y la fecha de entrega, radicado en secretaría, con documento adjunto para que se tenga la evidencia.

El sobre en el interior debe contener:

Cra 88 N° 68-109 Teléfono: 2641122
Correo electrónico ietcarrasquilla@gmail.com
Página web: www.ietomascarrasquilla2.edu.co
Facebook: www.facebook.com/tomascarrasquilla2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOMÁS CARRASQUILLA N. 2


Resolución de Aprobación 0125 de Abril 23 de 2004

Dane: 105001011011 Nit: 811020638-6

Núcleo Educativo 923

- a) Carta de presentación
- b) Oferta económica igual o por encima a la propuesta por la Institución Educativa .
- c) Cámara de comercio.
- d) Rut
- e) Certificado antecedentes , expedido por la procuraduría general de la nación
- f) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación
- g) Seguridad social - personas naturales , para contratos superiores a 3 meses decreto 2150/95 art 114.
- h) Certificado de manipulación de alimentos

Medellín, de 30 de octubre de 2018


LUZ STELLA VALLEJO CARDONA
RECTORA

QUIEN VERIFICA LA FIJACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA DE PUBLICACIÓN: _____

NOMBRE Y APELLIDO: _____

FIRMA Y TELÉFONO: _____

QUIEN VERIFICA EL RETIRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA DE RETIRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: _____

NOMBRE Y APELLIDO: _____

FIRMA Y TELÉFONO: _____